

cesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Gil Meana.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Los Hueros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.904/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de ejecución número 118 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ismael Mata Lairado, contra la empresa “Instalaciones Yvasan, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 17 de noviembre de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en fecha 24 de septiembre de 2009, ha tenido entrada en este Juzgado la anterior diligencia devuelta por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Madrid, que tenía por objeto la notificación del auto despachando ejecución de fecha 23 de julio de 2009 y embargo, habiéndose practicado la misma con resultado positivo respecto a la notificación y con resultado negativo respecto al embargo, haciéndose constar en la propia diligencia por el funcionario del Servicio Común de Notificaciones y Embargos que la apoderada de la empresa, doña Rosalía Esteban Gutiérrez, manifiesta haber abonado una cantidad superior al principal el pasado 23 de junio de 2009, aportando fotocopia del correspondiente apunte bancario. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Gil Meana.—En Madrid, a 17 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la diligencia que antecede y, habiéndose hecho constar en la diligencia devuelta por el

Servicio Común de Notificaciones y Embargos por el funcionario correspondiente que la apoderada de la empresa, doña Rosalía Esteban Gutiérrez, manifiesta haber abonado una cantidad superior al principal el pasado 23 de junio de 2009, aportando fotocopia del correspondiente apunte bancario, dese traslado a la parte ejecutante don Ismael Mata Lairado a fin de que en el plazo de cuatro días manifieste a este Juzgado si la sentencia ha sido cumplida en sus propios términos, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se entenderá que no tiene nada más que reclamar, procediéndose al archivo de la presente ejecutoria, previa nota de baja en los libros registro de su clase que correspondan.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

En Madrid.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.889/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos López Rodríguez, contra Servicio Público de Empleo Estatal, y “Asistencia Lemans Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 924 de 2009, se ha acordado citar a “Asistencia Lemans Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Asistencia Lemans Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.189/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alberto Romero Payán, contra “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, y “Oproler Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 472 de 2009, se ha acordado citar a “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, y “Oproler Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de diciembre de 2009, a las ocho y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, y “Oproler Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.190/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Pilar de la Morena Corral, contra “Centro Médico Colmenar Viejo, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 445 de 2009, se ha acordado citar a “Centro Médico Colmenar Viejo, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con